



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ABR 2000

VISTO: el expediente T.C.P. S.L. N° 158/95, caratulado:
"S/Indemnización por despido a favor del Sr. Blanco Edmundo
A."; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el Juicio Administrativo de
Responsabilidad, dispuesto por Resolución T.C.P. N° 259/98 V.L.,
en el que se formulara cargo personal al Sr. Julio Tutak por su
similar N° 211/99 V.L., en la suma de \$ 4.731,20.

Que a fs. 239 el agente solicita el pago del cargo
efectuado, en 24 cuotas.

Que habiendo sido tratada la petición en Acuerdo
Plenario N° 222, punto 3.-, se resolvió por mayoría establecer un
régimen de pago en 4 cuotas.

Que con fecha 07/04/00, se recepciona en este Órgano
de Contralor, la no aceptación de la propuesta acordada.

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el presente
acto administrativo, rechazando la petición oportunamente
formulada.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

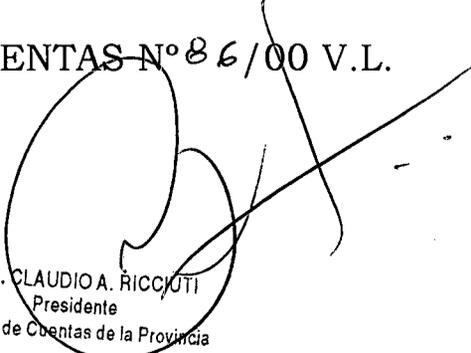
ARTÍCULO 1°: DENEGAR la solicitud efectuada por el Sr. Julio
Tutak mediante Nota de fecha 08/03/2000, obrante a fs. 239 por
los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber al interesado que deberá dar
cumplimiento a lo dispuesto por Resolución T.C.P. N° 211/99
V.L., en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la
notificación de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el
art. 64° de la Ley Provincial N° 50, en los mismos términos y
condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 86/00 V.L.


Dr. Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia